



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado Resolución nº 2019/255, relativa al expediente número 2018/2042, de concesión de becas para el pago de matrícula de los cursos para desempleados del programa “Aula Mentor”, y que es del tenor literal siguiente:

*“Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina colabora con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el impulso de la formación abierta, libre y a través de internet, para fomentar la formación no reglada y de adultos a través de internet y con el desarrollo del Proyecto Mentor, por medios de cursos de asistencia tutorial telemática.*

*Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Isla Cristina de fecha de 29 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la Convocatoria de Becas para pago de matrícula de los cursos para desempleados del programa “Aula Mentor”.*

*Visto que en el expediente consta informe favorable de los requisitos formales que deben de reunir las solicitudes presentadas, emitido con fecha de 31 de diciembre de 2018 por el órgano instructor del procedimiento.*

*Visto que en la documentación del expediente consta Propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor, proponiendo como beneficiarios de las becas a los ocho solicitantes que presentaron sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento en tiempo y forma.*

*Visto que la Propuesta de Resolución ha estado expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por un periodo de 15 días, que comprende desde el pasado día 3 al 24 de enero de 2019, ambos inclusive.*

*Visto que en la documentación del expediente consta aceptación de la propuesta de subvención de los ochos solicitantes.*

*Visto que con fecha de 29 de enero de 2019 se emite por la Sra. Alcaldesa Propuesta de Resolución Definitiva y de las aceptaciones de los propuestos como beneficiarios de la citada ayuda.*

*Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, Reglamento de la Ley de Subvenciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Isla Cristina, y demás normativa de pertinente aplicación*  
**RESUELVO.-**

**PRIMERO.-** Declarar como beneficiarios de becas objeto de la convocatoria para pago de matrícula de los cursos para desempleados del programa de aula mentor a:

**D<sup>a</sup>. Sara Reyes Segura, DNI: 29618907-J**

**D. Jerónimo Ramos Álvarez, DNI: 29482166-F**

**D<sup>a</sup>. Antonia Lourdes Brito Pérez, DNI: 29490054 -Y**

**D<sup>a</sup>. María Del Castillo Valverde Fernández, DNI:-52696472- E**

**D<sup>a</sup>. Ana Belén Jiménez Moreno, DNI: 48902608-P**

**D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Gómez, DNI: 29492178-Z**

Firma 1 de 2	MARIA DOLORES MUÑOZ MENA	30/01/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTOBAL	30/01/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
 Código Seguro de Validación 162e97b0f66040529a8552c595737981001  
 Url de validación <https://sedesimplifica03.abisccloud.com/absis/itl/itlx/itlxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**D<sup>a</sup> María José Seglar Moreno, DNI: 29488423-P**

**D<sup>a</sup> Estefanía Rodríguez Gómez, DNI: 29485276-N**

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la página WEB del Ayuntamiento de Isla Cristina.

**TERCERO.-** Dar traslado de la misma a los beneficiarios de la beca, así como al Ministerio de Educación y Formación Profesional, para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. ”

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Isla Cristina a la fecha de la firma electrónica

LA OFICIAL MAYOR-SECRETARIA ACCIDENTAL



Firma 1 de 2

MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA

30/01/2019

SECRETARIA

Firma 2 de 2

MONTERRAT MÁRQUEZ CRISTOBAL

30/01/2019

ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 162e97b0f66040529a8552c595737981001

Url de validación

<https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/rel/axrx/ida/xabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>